**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. |
| **FECHA** | Agoto 2021 |
| **DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE** | Despacho del Gobernador |

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca en cabeza de su Secretario de Despacho, busca conformar un equipo competente de profesionales y personal de apoyo a la gestión que le permita adelantar y cumplir todas y cada una de las diferentes acciones en el marco del ordenamiento jurídico y que le garantice el logro de objetivos misionales.

Para el Departamento del Cauca es de gran importancia fomentar el emprendimiento, el desarrollo empresarial, la competitividad de la región y la generación de estudios e instrumentos de atracción a la inversión. Así mismo caracterizar y consolidar información que contribuyan a la generación de estudios y análisis del contexto e identificación de las potencialidades del Departamento para generar escenarios de desarrollo económicos en la región, donde la innovación y la competitividad sean ejes principales en el Departamento.

El Plan de desarrollo departamental 42 Motivos para avanzar contempla dentro de su visión, que el departamento del Cauca logrará mejorar sus niveles de desarrollo económico promoviendo la innovación y el emprendimiento, mediante la implementación de prácticas de transparencia y buen gobierno para una gestión eficiente; de otro lado se busca propiciar contextos que hagan del Cauca una región que atraiga nuevas inversiones y negocios, favoreciendo así el emprendimiento y la dinamización de la economía, teniendo en cuenta el potencial que tiene el Cauca en cuanto al turismo y la industria y dando relevancia a acciones que permitan "*reforzar el tejido productivo y empresarial de las unidades productivas, así como propiciar un entorno favorable para los negocios, en el ámbito interno y externo, lo anterior promoviendo encadenamientos productivos, especialmente en sectores económicos prioritarios y de gran potencial como la agroindustria, el turismo y las Tics*".

En razón de lo anterior, se hace evidente el papel tan determinante que tiene la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y su gestión mediante el desarrollo de proyectos tanto transversales como desde los diferentes componentes como son turismo; desarrollo humano social y sostenible; desarrollo regional; competitividad; ciencia, tecnología e innovación y minería.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ha presentado grandes índices de impacto positivos en el Departamento ya que se ha venido trabajando bajo diferentes parámetros de sostenibilidad y desarrollo en pro de la innovación, el emprendimiento y la tecnología entre otras, para que nuestro Departamento logre grandes resultados en dichos campos. La Secretaria ha venido ejecutando diversos proyectos en los diferentes componentes tales como: Desarrollo Regional, Minería, Turismo, Desarrollo Talento Humano y Competitividad y Ciencia, Tecnología e innovación. Cada uno de estos componentes realiza planes de acción, planes de mejoramiento, estrategias y planificación para la formulación, estructuración y el desarrollo de diferentes proyectos bajo las metas del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional; para así dar un alto porcentaje de aprovechamiento de las diferentes fuentes de financiación existentes. De esta manera se coadyuva a disminuir los niveles bajos de competitividad, mejorar las acciones y la gestión de los proyectos viabilizados con un enfoque competitivo y de alto sentido de desarrollo social de impacto en nuestro Departamento.

Así las cosas este proyecto, contribuye a mejorar de manera significativa la gestión de la secretaría, puesto que recoge los objetivos primordiales en materia de buen Gobierno a los que hace referencia el Plan departamental de Desarrollo y le apunta a resultados tales como: Fortalecer la capacidad de formulación y estructuración de proyectos con impacto regional en materia de desarrollo económico y competitividad, estructurar estrategias para mejorar el desempeño y los resultados de la gestión, llevar a cabo asistencias técnicas y acompañamiento desde los diferentes componentes a las empresas, asociaciones y/o emprendimientos en las áreas donde se requiera, fortalecer su capacidad institucional y técnica para llevar a cabo de manera eficiente sus procesos.

De acuerdo a la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) del 2019 el departamento del Cauca en la Dimensión 3: Gestión para recursos con valores tiene una puntuación de 68.9 y su política 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación una puntuación de 59.6. Estos indicadores mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información. Por su puntaje evidencia una problemática en el desempeño institucional de La Gobernación.

Es por esto que se pretende aumentar el nivel de competitividad en el desempeño administrativo y de la innovación y dinámica empresarial del departamento del Cauca con el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**

En el proyecto en mención se requiere contratar personal que lleve a cabo las diferentes actividades, así como realizar un acompañamiento y seguimiento al mismo.

Con base en lo mencionado anteriormente, se requiere contar profesionales competentes (personal externo), que contribuyan a adelantar y cumplir las diferentes acciones que garanticen el logro de los objetivos del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual fue viabilizado por la oficina asesora de planeación con registro BPIN 2020003190139. Con lo anterior se pretende coadyuvar con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental de la presente vigencia 2021.

Por lo tanto, se hace necesario y oportuno adelantar la contratación de (01) Profesional en ciencias ambientales o forestales con posgrado con experiencia de mínima de un (01) año como profesional, que contribuyan a adelantar y cumplir las diferentes acciones con el fin de garantizar los objetivos del determinados en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de un (01) Profesional en ciencias ambientales o forestales con posgrado con experiencia de mínima de un (01) año como profesional, para que apoye las actividades en el marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.".

A partir de lo anterior es claro que los servicios Profesionales en ciencias ambientales o forestales, se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios profesionales, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

### 2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de un Profesional en ciencias ambientales o forestales con posgrado con experiencia de mínima de un (01) año como profesional, para que apoye

las actividades en el marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** que preste sus servicios y sea idóneo para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana para las ciencias ambientales o forestales, se determina lo siguiente**:**

| CIENCIAS AMBIENTALES O FORESTALES | | |
|---|---|---|
| AMBIENTAL | Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia | Ley 842 de 2003 ART 1 |
| FORESTAL | PROFESIONES AFINES. Son profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura; la Administración de Sistemas de Información; la Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, la Bioingeniería y la Administración en Informática, entre otras. | LEY 842 ART 4 |

**2.1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL**

Según la Ley 842 de 2003 Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Etica Profesional y se dictan otras disposiciones establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN**. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro

Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. **PARÁGRAFO.** En los casos en que los contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al Copnia la expedición del respectivo certifica

**2.2 ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL**

En el caso de Profesionales en ciencias ambientales o forestales la entidad considera que existe una adecuada oferta de servicios profesionales en estas áreas, teniendo en cuenta que a nivel local y nacional existen diferentes universidades que ofrecen estos programas, tales como: universidad del cauca, Fundación Universitaria de Popayán, Universidad Nacional de Colombia entre otras.

En cuanto a las especializaciones en muchas universidades del nivel nacional las ofrecen. Por lo tanto, la entidad considera que existe suficiente oferta de los servicios requeridos, y considera procedente establecer un valor de honorarios similares a otras contrataciones realizadas en la vigencia anterior.

Así las cosas, teniendo en cuenta el anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente **PERFIL**: Profesional en ciencias ambientales o forestales con posgrado, experiencia mínima de un (01) año.

**3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1 OBJETO**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL COMPONENTE AMBIENTAL Y FORESTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.", DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECÓNOMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**3.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

El contratista apoyará la ejecución del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, conforme a las siguientes actividades:

1. Apoyar el diagnostico para la identificación y caracterización del sector Forestal del Departamento del Cauca.
2. Apoyar el Desarrollo de encuestas y compilación de información e primaria y secundaria para la identificación del Sector Agroforestal en los municipios atendidos por la iniciativa.

3. Socializar la Iniciativa de los lineamientos para la Política Pública Agroforestal en los Municipios del Departamento del Cauca asignados por la supervisión.
4. Desarrollar la consolidación de las líneas estratégicas de lineamientos para la política agroforestal.
5. Realizar apoyo técnico en el ÁREA AMBIENTAL y normativa a las unidades productivas asistidas por la SDEC.
6. Apoyar en la elaboración del Documento Técnico de los lineamientos para la Política Pública Agroforestal.
7. Elaborar del contenido y la metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo.
8. Apoyar y asesor en los temas ambientales de los diferentes componentes de la SDEC.
9. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro del objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

**Nota**: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "del proyecto**: "FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,**" registrado con número BPIN: 202000319139el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

**3.2.1 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

**1**.Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
**2**. Cumplir con la correcta ejecución de las actividades determinadas en el perfil establecido en el objeto contractual y en el proyecto
**3.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
**4.** Mientras persista la pandemia por COVID-19, cumplir las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación dentro de la ejecución de su objeto contractual.
**5.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

**6.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
**7.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.
**8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
**9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
**10.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

**3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

**a.** Pagar el servicio efectivamente prestado.
**b.** Ejercer la supervisión del contrato.

**3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

**3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**NOTA:** Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato".

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN**

El valor total estimado del contrato a celebrar es de hasta **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.440.000)** así: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.940.000)** por concepto de honorarios y hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento. Lo anterior corresponde a estándares de honorarios fijados en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA DIMENSIÓN GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" registrado con número BPIN No. 2020003190139, los cuales fueron debidamente aprobados por la oficina asesora de planeación.

**4.1. FORMA DE PAGO**

El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA la suma de hasta **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($16.440.000)** de la siguiente manera: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.940.000)** por concepto de honorarios los cuales se cancelarán así: un (01) acta hasta por valor de hasta **TRES MILONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.735.000)** de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2021, cuya base de cálculo mensual el valor de **TRES MILONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.735.000)** y tres (03) actas parciales, cada una por valor de **TRES MILONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.735.000).** Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social; y hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el decreto 1065 del 5 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el decreto 0544 del 31 de mayo de 2017, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

**5.1** Lugar de ejecución: Departamento del Cauca
**5.2.** Domicilio Contractual: Popayán.

**6. SUPERVISIÓN**

El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del presente contrato a través - Elizabeth Yangana Técnico administrativo de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"*La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)*

*h)* ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;***".

La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*". (Subrayado fuera de texto).

## 8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la futura contratación de prestación de servicios profesionales, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en éste estudio.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

## 10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías por tratarse de una contratación directa, inferior al

10% del valor de la menor cuantía de la entidad, no se entregará anticipo y los servicios se pagarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

**11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Popayán el día 16 de agosto de 2021.



**FRANCISCO FUENTES CONCHA**
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó componente jurídico: Diana P. Guerrero N- contratista SDEC
Proyecto componente técnico: Elizabeth Yangana- Técnico administrativo de SDEC

Anexo 1.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede (ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato ? | Persona responsable por implementa el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Contratación | Que no se firme el contrato | El contratista puede negarse a firmar el contrato | No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad | 2 | 5 | 7 | D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato) | Entidad contratante | 1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista. | 1 | 5 | 6 | Alto | No | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo. | Desde la fecha de los Estudios Previos | Hasta la terminación del contrato | Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista | Cada dos días. |
| 2 | General | Externo | Contratación | Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía. | Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía. | No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato) | Entidad contratante | 1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo. | Desde la fecha de los Estudios Previos | Hasta la terminación del contrato | Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista | Cada dos días. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Agotamiento prematuro de los recursos asignados para gastos de desplazamiento. | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. | 4 | 3 | 7 | C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado) | Entidad contratante | Realizar seguimiento a los gastos de viaje y desplazamiento | 4 | 3 | 7 | Alto | Si | Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo. | Desde la fecha de los Estudios Previos | Hasta la terminación del contrato | Revisión de la base de datos de la oficina financiera | Mensual |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Social | Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta | No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de | 3 | 5 | 8 | E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia) | Entidad contratate | Mediante el seguimiento realizado a los informes de Ejecución | 3 | 5 | 8 | Alto | Si | Servidor público designado como supervisor | Desde la legalización del contrato hasta el 30/12/2020 | Hasta la terminación del contrato | a través de los Informes de Supervisión | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ejecución de las actividades del contrato | las funciones de la entidad. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato | Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas | 2 | 2 | 4 | D - ii (revisa procesos) | Entidad contratante | Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Servidor público designado como supervisor | Desde la legalización del contrato hasta el 30/12/2020 | Hasta la terminación del contrato | A través notificaciones oficiales | Conforme a la periodicidad descrita en el contrato |